

## Octavo.- Infracciones y Sanciones.

Se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la Ley 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y en el Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en todo aquello que no se oponga a los preceptos, de carácter básico, que se recogen en la citada Ley General de Subvenciones.

## Noveno.- Publicidad.

Siempre que se haga publicidad a través de cualquier medio de comunicación o carteles anunciados

de los proyectos subvencionados, será obligatorio hacer constar explícitamente que se subvenciona por la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados, haciéndoles saber que contra la misma, que agota la vía administrativa, podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de agosto de 2006.-  
El Director General de Trabajo, p.d. (Orden de 20.3.06; B.O.C. nº 69, de 7.4.06), Pedro Tomás Pino Pérez.

## ANEXO

<b>ORGANIZACIÓN SINDICAL</b>	<b>C.I.F.</b>	<b>Nº REPRESEN.</b>	<b>IMPORTE SUBV.</b>
1.-CC.OO CANARIAS	G35244532	5.977	152.371,68 €
2.-UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE CANARIAS	G35408681	5.135	130.906,57 €
3.-INTERSINDICAL CANARIA	G38365946	1.339	34.135,13 €
4.-UNIÓN SINDICAL OBRERA DE CANARIAS (USO)	G38036570	434	11.063,96 €
5.-FRENTE SINDICAL OBRERO DE CANARIAS	G35728518	319	8.132,27 €
6.-COORDINADORA DE APARCERÍA	G35273069	115	2.931,70 €
7.-SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES	G35689793	126	3.212,12 €
8.-SINDICATO DE EMPLEADOS PUBLICOS DE CANARIAS (SEPCA)	G38525531	114	2.906,20 €
9.-CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE DE FUNCIONARIOS CSI-CSIF	G79514378	103	2.625,78 €
10.-FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES SINDICALES (FASGA)	G28804292	74	1.886,48 €
11.-FEDERACIÓN SINDICATOS INDEPENDIENTES DE ENSEÑANZA (FSIE)	G35570845	27	688,31€
12.-SINDICATOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA (SAE)	G78757721	18	458,87 €
13.-SINDICATO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (SAP)	G83122739	16	407,89 €
14.-CONFEDERACIÓN SINDICAL INDEPENDIENTE DE CAJAS DE AHORRO (CSICA)	G28868123	17	433,38 €
15.-ENSEÑANTES ASAMBLEARIOS DE CANARIAS	G38521373	12	305,92 €
16.-CONFEDERACIÓN DE CUADROS Y PROFESIONALES	G78181781	11	280,42 €
17.-SINDICATO INDEPENDIENTE ANPE	G78248630	11	280,42 €
18.-SINDICATO PROFESIONAL DE VIAJES (SPV)	G82307018	14	356,90 €
<b>TOTAL</b>		<b>13.862</b>	<b>353.384,00 €</b>